

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez con oficio procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de Aracataca - Magdalena, mediante el cual informa de la apertura de la liquidación patrimonial de la señora Petrona Meriño Osorio. Revisado el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure la señora Petrona Meriño Osorio con CC No. 26.925.148. Santiago de Cali, 4 de marzo de 2021.

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En virtud al escrito que antecede y al informe secretarial, el Juzgado;

DISPONE:

Líbrese Oficio al Juzgado Promiscuo Municipal de Aracataca - Magdalena, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure la señora Petrona Meriño Osorio con CC No. 26.925.148.

Notifíquese
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

AJ

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 34 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 5 de marzo de 2021

Sandra Arboleda Sánchez
La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3f2d10e0e589794500f4f27627a3f418bb35c518d5c33cd1628ed42b7db
86dce**

Documento generado en 04/03/2021 08:19:06 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**